

TABLA

**EQUIVALENCIAS** 

DE

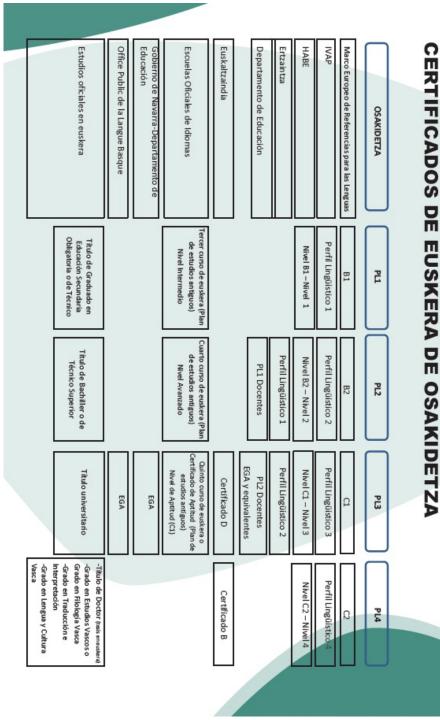
LOS

## **EUSKERA en OSAKIDETZA**



# Sede SATSE Euskadi 94 474 54 78

Estamos para ayudarte ¡Consúltanos!





# SATSE







Anualmente se realizan tres modalidades de cursos para todos los perfiles.

- Cursos intensivos de 5 horas y barnetegi.
  - Convocatoria de marzo: 1º cuatrimestre del año (octubre - febrero).
  - Convocatoria de noviembre: 2º cuatrimestre del año (febrero junio)
- Cursos de 2 horas dentro y fuera del horario laboral:
  - Convocatoria de marzo: Curso completo (octubre junio).
  - Convocatoria de noviembre: Esta convocatoria complementaria es restringida.
- Cursos de verano.
  - En el mes de abril.
  - Para apuntarse es necesario haber cursado todo el curso de octubre a junio.

**BAJAS** 



- BAJA / RENUNCIA. Si el curso todavía no ha comenzado, la persona debe notificarlo inmediatamente en su OSI mediante el registro del impreso de renuncia y devolviendo la hoja de matrícula.
- ✓ ABANDONO DEFINITIVO la persona debe comunicarlo de manera inmediata mediante el registro del impreso de notificación de abandono de curso. La fecha del abandono escolar será la del registro y el IVAP detendrá el cómputo del crédito horario en dicha fecha. En caso de no comunicarlo se seguirán restando horas al crédito horario correspondiente.





#### **PERSONAS PARTICIPANTES**

El personal de Osakidetza siempre que cumpla las condiciones establecidas en la resolución e instrucción que regulan la convocatoria correspondiente.



- Delimita el tiempo máximo de formación lingüística que financiará
  Osakidetza para acreditar los perfiles y se asigna a todas las personas trabajadoras que se escolaricen a través de IVAP.
- Se actualiza mes a mes.
- Una vez agotado el crédito se puede establecer una ayuda extraordinaria si se cumplen los requisitos de la Instrucción que lo regula (2/2018 de Dirección de Recursos Humanos)



Se deben cumplir alguno de los siguientes requisitos.

- Tener cumplida la edad de 45 años en la fecha marcada en la instrucción 1/2019 de Osakidetza en función del periodo del Plan en el que se perfile la plaza.
- No haber alcanzado un nivel de estudios de Graduado de Educación Secundaria o equivalente.
- Tener carencia manifiesta y contrastada de las destrezas aptitudinales necesarias para el proceso de aprendizaje de idiomas mediante los programas actualmente en vigor y/o estar afectado por minusvalía física o psíquica que impida su aprendizaje.

Perfiles de euskera adaptados al **Marco de Referencia Europeo**.

- 1. HE = B1
- 2. HE = B2
- 3. HE = C1
- 4. HE = C2

### **ACREDITACIÓN DEL EUSKERA**

Se puede realizar:

- o En las dos convocatorias anuales del HAEE-IVAP.
- Mediante exámenes de instituciones de la Administración Pública.
- Solicitando el registro de equivalencia de títulos obtenidos fuera de Osakidetza
- De acuerdo con la normativa vigente en materia de Listas de contratación, se puede acreditar en cualquier momento, siendo tenida en cuenta como requisito desde el momento de la acreditación y como mérito en la actualización de las listas.

## CONVALIDACIÓN DE TÍTULOS



- Se establecen las equivalencias entre los perfiles de Osakidetza y los de otras Administraciones Públicas (ver cuadro posterior).
- ✓ La instrucción 2/2019 de Dirección de Recursos Humanos establece el procedimiento de reconocimiento y registro de certificados de acreditación.
- La Dirección de Recursos Humanos establece el modo de **notificación** de reconocimiento a las personas interesadas **cada dos meses** mediante un listado que se hará público en la intranet de Osakidetza.